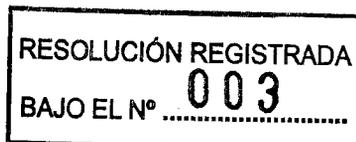




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, **03 ENE 2012**

VISTO: La Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/ AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO" de trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur; la Resolución Plenaria N° 474/2011 y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas provincial se encuentra constituido como Actor Civil en la Causa penal citada, en cuyo marco se dispuso la realización de una pericia contable.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 474/2011, este Órgano de Control designó al C.P. Facundo Antonio POLOPOLI, D.N.I. N° 29.193.091, como consultor técnico de parte para el ejercicio del contralor de la prueba pericial ordenada.

Que en el artículo 1° de dicha Resolución, se cometió un error material respecto del número de documento de identidad del citado profesional, cuya corrección resulta procedente.

Que en virtud de la feria administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria N° 310/2011 -vigente hasta el 31 de enero de 2012- corresponde asimismo su habilitación a los efectos de la emisión del presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto en función de las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por los artículos art. 2° inciso g), 26 inciso i); 27 y 51 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar feria a los efectos de la emisión del presente acto administrativo, en orden a lo dispuesto mediante la Resolución Plenaria N° 310/2011.

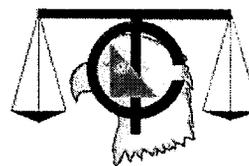


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 003



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

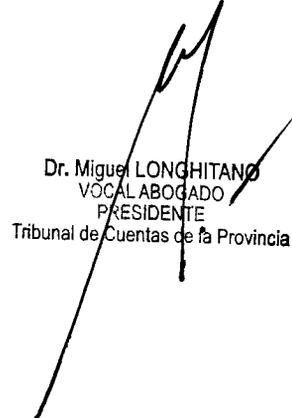
ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 474/2011, que quedará redactado de la siguiente manera: *"Designar Consultor Técnico de Parte en la Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/ AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO", de trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 1 el Distrito Judicial Sur, al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I. N° 29.193.091"*.

ARTICULO 3º: Notificar en la sede del Organismo al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I. N° 29.193.091 y a la Secretaría Legal con copia certificada de la presente Resolución, a los efectos de que se lleven a cabo los trámites pertinentes ante el Juzgado de Instrucción interviniente.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 003 /2012.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia